



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

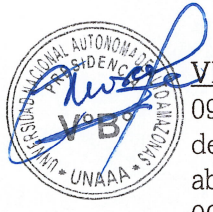
Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

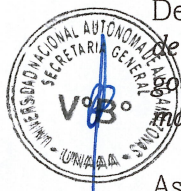
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 120-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 20 de Abril de 2026.

 **VISTO:** El Oficio N° 0675-2026-UNAAA-DGA, de fecha 20 de abril de 2026, se remite el Oficio N° 094-2026-UNAAA-DGA/URH, de fecha 17 de abril de 2026; El Oficio N° 0435-2026-UNAAA-OPP, de fecha 20 de abril de 2026, El Informe Técnico N° 043-2026-UNAAA/DGA/URH, de fecha 20 de abril de 2026; El Oficio N° 382-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 20 de abril de 2026; El Informe N° 00080-2026-UNAAA-OAJ/BAMZ, de fecha 20 de abril de 2026; La Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 018-2026-UNAAA, de fecha 20 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

 De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: “8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2. De Gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; (...);”;*

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de Marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *“Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”;*

Con RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de Julio del 2021, se resuelve en el artículo 2° Aprobar el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; asimismo, en el inciso d) del numeral 6.1.5. establece las funciones del presidente de la Comisión Organizadora “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Es así, que mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, estipula que: Son docentes de la UNAAA, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico;

Que, en el artículo 99° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, establece que: los docentes **ordinarios**, extraordinarios y contratados son los que ingresan a la carrera docente universitaria mediante concurso público de méritos, aptitud académica (clase magistral), conforme a Ley y el reglamento respectivo. (...);

Que, mediante el Oficio N° 0675-2026-UNAAA-DGA de fecha 20 de abril de 2026, el cual remite el Oficio N° 094-2026-UNAAA-DGA/URH del 17 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se solicita la certificación de disponibilidad presupuestal para la cobertura de la plaza dejada por el ex docente Dr. Walker Díaz Panduro (AIRHSP N° 000003), categorizado como Docente Principal; cabe precisar que dicho requerimiento contempla una afectación mensual de S/ 8,969.32 por concepto de honorarios y S/ 798.28 por Essalud, además de los montos ocasionales de S/ 400.00 por escolaridad y S/ 600.00 por aguinaldo (JUL-DIC), información que deberá ser derivada a la Vicepresidencia Académica a fin de proseguir con las acciones administrativas correspondientes, aprovechando la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal;

Que, a través del Oficio N° 0435-2026-UNAAA-OPP, de fecha 20 de abril de 2026, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la **disponibilidad del monto total solicitado** para financiar la cobertura de la plaza del ex docente, confirmando la existencia de recursos en la meta presupuestal correspondiente para el año académico 2026;

Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2026-UNAAA/DGA/URH, de fecha 20 de abril de 2026, la Unidad de Recursos Humanos concluye la existencia de **disponibilidad de plaza y presupuesto** bajo el registro AIRHSP N° 000003, validando así la viabilidad del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; en tal sentido, se recomienda a la Comisión Organizadora proceder con la aprobación de las bases correspondientes y la designación, mediante acto resolutivo, del Comité AD-HOC, a quien le competará la responsabilidad exclusiva de conducir el referido proceso de selección de méritos, salvo mejor parecer de la autoridad superior, y conforme a la normativa institucional vigente;

Que, mediante el Oficio N° 382-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 20 de abril de 2026, el Vicepresidente Académico remite la documentación correspondiente y solicita la emisión de la opinión legal respectiva en torno a las Bases del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNAAA, con la finalidad de garantizar la conformidad normativa del citado proceso de selección en el marco de la Ley Universitaria y disposiciones institucionales vigentes;

Que, a través del Informe N° 00080-2026-UNAAA-OAJ/BAMZ de fecha 20 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas concluye que resulta **legalmente favorable** la aprobación, mediante acto resolutivo, del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNAAA, incluyendo su cronograma de selección y los anexos que forman parte integrante del mismo, con el fin de formalizar el proceso administrativo bajo los principios de legalidad y transparencia institucional;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 018-2026-UNAAA, de fecha 20 de abril de 2026, se acordó por unanimidad APROBAR, BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, a fojas Treinta y Tres (33) forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Dirección de la Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. –PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo
Directivo N° 062 – 2018 - SUNEDU/CD

UNIVERSITAS ET POPULUM, PROPTER POPULUM, QUI PER



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNAAA

Aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 120 - 2026-UNAAA/CO, de fecha 20 de abril de 2026.

ABRIL - 2026
YURIMAGUAS



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Marco Antonio Zapata Cruz

Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Nazario Aguirre Baique

Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


.....
Dr. JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osores

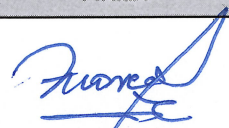
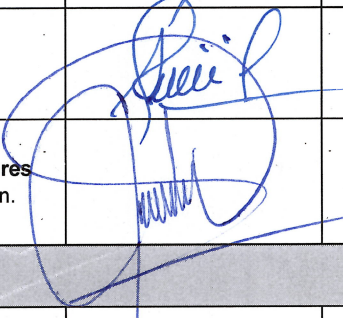

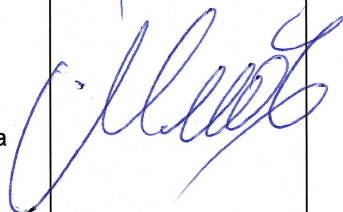

Vicepresidente de investigación


UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	03 de 33

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO:			VERSIÓN
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2026-UNAAA			1.00 - 2026
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Marco Antonio Zapata Cruz Presidente de la Comisión Organizadora.		
	Dr. Nazario Aguirre Baique Vicepresidente Académico.		
	Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osorez Vicepresidenta de Investigación.		
REVISADO POR:	Abog. Braian Alejandro Max Zegarra Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e).		
ELABORADO POR:	Dr. Nazario Aguirre Baique Vicepresidente Académico		06-04-2026

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	04 de 33

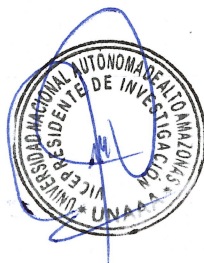
**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026 - PRIMERA CONVOCATORIA**


I. OBJETIVO:


Seleccionar y nombrar como docentes universitarios a profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Estatuto, Reglamento General y Reglamento del concurso para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

II. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley Universitaria N°30220
- c. Ley N° 28044 Ley General de Educación
- d. Ley N° 29649 - Ley de Creación de la UNAAA, modificada mediante D.U. 036-2019
- e. Ley N° 31349 - Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.
- f. Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobada por Resolución Viceministerial 244-2021-Minedu.
- g. Resolución Viceministerial N° 219-2021-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2021, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas — UNAAA.
- h. Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- i. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM-Aprobación del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública
- j. Ley N°27815, Ley del Código de Ética
- k. Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- l. Sentencia de Tribunal Constitucional de fecha 10 de noviembre de 2015 sobre Demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley Universitaria N° 30220.
- m. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- n. Ley N° 31954 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- o. Ley N° 31955 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- p. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General,



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	05 de 33

- 
- q. Decreto Legislativo N°1496, Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.
- r. Ley N° 26771 y DS N° 021-2000-PCM prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- s. Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad
- t. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 26 y 38 del Código Penal", modificado por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAAA/CO, aprueba del CAP de la UNAAA.
- v. Resolución de Comisión Organizadora N° 366-2024-UNAAA/CO, aprueba el reglamento del concurso público para nombramiento docente.



III. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

El postulante a una plaza debe organizar su expediente con sus requisitos mínimos requeridos, hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula.


Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios.

Los grados académicos y títulos profesionales deberán contar con registro en la SUNEDU. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos por la SUNEDU conforme a Ley.

Los postulantes que estén laborando o hayan laborado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en calidad de nombrados o contratados, presentarán una constancia emitida por el Coordinador de Registros y Archivos Académicos, donde se consigne, no estar incurso en:

- Incumplimiento de la Directiva Académica
- En la no presentación oportuna de: sílabos, horario personal de labor lectiva y no lectiva, informes de avance académico, de ingreso y/o entrega de notas.
- De no haber sido evaluado en forma negativa por encuesta estudiantil.
- De no haber firmado actas de notas en fechas establecidas.
- De no haber incurrido en faltas injustificadas y no recuperadas.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	06 de 33

La no presentación de la constancia anterior descalifica al postulante.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Grado académico y experiencia profesional mínima, de acuerdo con la Ley 30220 y al artículo 19° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.
- b) Adquirir la carpeta (Bases y Reglamento) del concurso para Nombramiento Docente 2026.
- c) Requisitos exigidos en los artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.

V. PROCEDIMIENTO:

a) Bases y registro de Participantes.

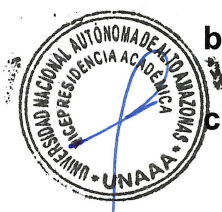
El postulante deberá abonar S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles) por derecho de carpeta (Bases y Reglamento) y el pago de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles), por derecho de inscripción al concurso de nombramiento docente, en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, N° Cta. Cte. 00525-022129; el recibo de pago escaneado y debidamente firmado por el postulante (en archivo PDF) será remitido a través de su correo personal (de extensión Gmail) al correo de Mesa de Partes (mesadepartesunaaa@unaaa.edu.pe). Una vez remitido los recibos de pago, el postulante adquiere el derecho para recibir el Reglamento y bases de concurso al e-mail empleado para la remisión del recibo de pago. El horario de atención rige desde las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.


El derecho por adquisición de carpeta (Bases y Reglamento) e inscripción del concurso no será reembolsable.

b) De los participantes.

Podrán participar en el presente concurso público los profesionales que acrediten cumplir los requisitos mínimos (Título profesional, Grado académico y los establecidos en el Art. 82 de la Ley Universitaria N° 30220), que presenten sus documentos y la hoja de vida exigida para la plaza a la que postula, conforme a lo establecido en los artículos 19°, 20°, 21° y 22° del Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNAAA.

Las plazas corresponden a las convocadas en las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2026, Primera Convocatoria.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	07 de 33



c) Interpretación de las bases y sujeción

La participación de los postulantes implica la sujeción a estas bases, a las leyes peruanas y a las normas legales citadas en el numeral II del presente documento.

d) De las consultas previas a la Publicación de Postulantes

Los postulantes podrán formular sus consultas verbales vía telefónica al número de la UNAAA: 969 632 036, dentro del horario 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, exclusivamente referente al concurso público, al correo institucional de Mesa de Partes (mesadepartesunaaa@unaaa.edu.pe), desde la etapa de venta de bases, hasta el cierre de la etapa de inscripción, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.



e) De los requisitos mínimos, documentos generales y currículum vitae

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir las bases y organizar su expediente en dos sobres:

Sobre 1: De los requisitos mínimos y documentos generales.

Compuesto por:

- Recibo o voucher de depósito en el Banco de la Nación por derecho de carpeta y por derecho de inscripción al concurso, escaneado y debidamente firmado por el postulante.
- Una relación de los documentos que constituyen los requisitos mínimos (Art. 19°, 20°, 21° y 33° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2026).



Sobre 2: Currículum Vitae.

Compuesto por:


- Relación de los documentos que constituyen su currículum vitae.
- Documentos adjuntos que acrediten el currículum vitae, según la tabla 3 (Art. 32° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2026).

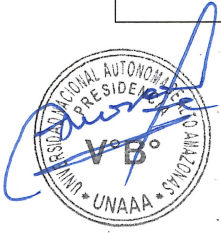
Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, éstos necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

Los sobres deberán llevar el siguiente rotulado:

SOBRE 1 (Requisitos mínimos y documentos generales) y **SOBRE 2** (Currículum Vitae)



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	08 de 33



CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAAA - 2026 (Primera Convocatoria)

Postulante (nombres y apellidos)

Nº de folios del expediente:

Nº de Celular:

Correo electrónico (Gmail):

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Calle Libertad N°1220 – Yurimaguas – Loreto

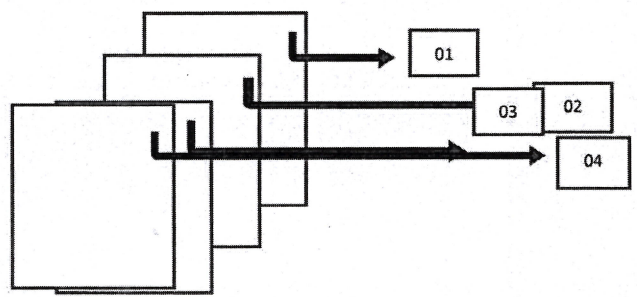
Los postulantes deben presentar su documentación en Mesa de Partes, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, de acuerdo con el Anexo 01: Solicitud de Inscripción como postulante para optar plaza vacante de docente nombrado, incluyendo los documentos descritos en el sobre 1 y sobre 2 debidamente foliados, La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto. Vencido el plazo establecido en el cronograma para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones


El secretario general **al término de la fecha y hora fijada**, procederá al cierre de la inscripción suscribiendo el acta de cierre de inscripción de postulantes.

El secretario general hace entrega al presidente del Comité Ad Hoc para concurso público de méritos para nombramiento docente los sobres lacrados de los postulantes inscritos con una copia del acta de cierre de inscripción. El comité Ad Hoc procede a suscribir el acta de instalación de inicio del proceso de evaluación para concurso público de méritos para nombramiento docente.

El expediente se presentará foliado, partiendo desde la última página hacia la primera.

MODELO DE FOLIACION:




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	9 de 33

Organización del Sobre 1: Requisitos mínimos y/o documentos generales.

- 1) Recibo o voucher de depósito en el Banco de la Nación por derecho de carpeta y por derecho de inscripción al concurso, debidamente firmado por el postulante
- 2) Solicitud dirigida al señor presidente de la Comisión Organizadora.
- 3) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 4) Requisitos Mínimos: Título profesional, Grados Académicos y otros documentos que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N°30220 (Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria) y el Art. 33° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.
- 5) Certificado de Habilitación Profesional del Colegio Profesional respectivo.
- 6) Un (01) ejemplar de silabo de cada una de las asignaturas de la plaza a la que postula, formulado de acuerdo con la sumilla oficial (disponible en la página web institucional www.unaaa.edu.pe en la sección INFORMACIÓN ADICIONAL - PLANES DE ESTUDIOS y formato correspondiente, que es proporcionado por la Universidad en el presente documento.
- 7) Declaraciones Juradas indicadas en el Artículo 21° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas:
 - NO estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad.
 - (Anexo 03)
 - NO tener condena por delito Doloso, con sentencia Firme.
 - NO estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
 - NO contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
 - NO percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y a percepción de dietas por anticipación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados (Anexo 04).
 - NO tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad-hoc (Anexo 05).
 - NO haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual (Anexo 06).
 - NO tener antecedentes judiciales ni penales (Anexo 07).



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	10 de 33


- NO estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N° 29988 (Anexo 08).
- NO estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida (Anexo 09).
- Declaración jurada de autenticidad de documentos (Anexo 10):
- Declaración jurada de conocer las Bases y Reglamento del Concurso Público de Nombramiento Docente y de someterse a lo estipulado a éstos (Anexo 11).

II. Organización del Sobre 2: Currículum vitae

En este sobre se anexarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, experiencia laboral, dominio de idiomas extranjeros y/o nativos, publicaciones, entre otros documentos. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas y reconocidos por la SUNEDU.

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan mediante CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS y presentados en el siguiente orden:

- 1) Currículum vitae descriptivo según el orden de la Tabla 03, Calificación del Currículum Vitae.
- 2) Título Profesional, requiere estudios universitarios con una duración mínima de cinco años académicos (diez semestres regulares), la obtención previa del grado de bachiller respectivo y estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 3) Grados académicos de bachiller, maestro y/o doctor, los cuales deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 4) Título de Segunda Especialidad Profesional, deben estar antecedido por el título profesional y tener una duración mínima de dos semestres académicos y estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 5) Certificados de estudios de maestría, doctorado o de segunda especialidad profesional, por semestre académico concluido, o título de segunda especialidad profesional en el caso de no tener el grado correspondiente. Los estudios de posgrado deben estar antecedidos por el grado académico precedente.
- 6) Actualización (Diplomados sólo de los últimos cinco años)

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	Página

- 7) Participación en eventos académicos (organizador, expositor y/o asistente, sólo de los últimos cinco años).
- 8) Publicación de artículos científicos en revistas científicas indizadas; constancias de investigaciones científicas indirectas en condición de director y/o asesor de tesis universitarias sustentadas.
- 9) Participación en proyectos de investigación en el área y/o especialidad del postulante, publicación de libros de nivel universitario registrados en la Biblioteca Nacional, autor/ coautor de folletos, guías de prácticas, separatas y material didáctico con valor oficial, patentes y derechos de autor registrados e INDECOPI, asesor de tesis de post grado y de pregrado.
- 10) Experiencia profesional no docente universitaria, calificable por año calendario a partir de la fecha de obtención del Título Profesional, con resoluciones, contratos, adendas, constancias y/o certificados de trabajo. Los documentos señalados deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laboral; la experiencia profesional debe ser en su especialidad.
- 11) Experiencia en docencia universitaria, acreditada con Resolución Rectoral o constancia de trabajo.
- 12) Dominio de idioma, extranjero o nativo. Acreditado con certificados de Institutos de Idiomas de nivel universitario, que precisen el nivel alcanzado por el postulante.
- 13) Reconocimiento al mérito (I) dentro del sistema universitario, en los siguientes rubros: Quinto y tercio superior de su promoción del pregrado; Resoluciones Rectorales y/o Decanales de felicitación. (II) Otras resoluciones, cartas, diplomas o constancias de felicitación y/o reconocimiento otorgadas por entidades públicas.


f) Procedimiento de evaluación y calificación.

Una vez recepcionados los expedientes por el Comité Ad Hoc, la primera acción del jurado será verificar que cada postulante haya presentado de manera correcta y completa la información solicitada por las bases y el reglamento del presente concurso. Los postulantes, que no hayan cumplido con presentar toda la información, y en el orden requerido en estas bases, serán automáticamente descalificados.

El procedimiento de evaluación de los postulantes, de acuerdo con las bases y el reglamento, comprende las siguientes etapas:

- Evaluación de los requisitos mínimos,
- Evaluación del currículum vitae.
- Evaluación de la clase modelo y la entrevista personal.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	12 de 33



1) Evaluación de los requisitos mínimos:

El postulante debe cumplir con presentar los requisitos mínimos establecidos en los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria N° 30220 (Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria); y por excepcionalidad, lo establecido en el artículo 37° de dicho reglamento. Todos estos documentos se presentan en el Sobre 01.

El jurado publicará en la página web de la UNAAA (www.unaaa.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos que cumplen los requisitos mínimos.

2) Evaluación del currículum vitae.

El jurado evalúa el currículum vitae de los postulantes aptos de conformidad con la tabla 3 de evaluación y lo establecido en el artículo 22° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente. Estos documentos se presentan en el Sobre 02.

Los puntajes mínimos aprobatorios de la evaluación del currículum vitae son:

- a) Para docente principal: 40 puntos.
- b) Para docente asociado: 35 puntos.
- c) Para docente auxiliar: 30 puntos.


El jurado publicará en la página web de la UNAAA (www.unaaa.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos, incluyendo el tema para la clase modelo, indicando la fecha y hora, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para la preparación de su clase.

3) Evaluación de la clase modelo y la entrevista personal

La clase modelo permitirá al jurado evaluar el desempeño docente, medir la actualización científica de la materia académica a la que concursa y la aptitud docente el cual, estará basada en el tema del sílabo (Anexo 02) presentado y cuyo tiempo de presentación y exposición no excederá de 30 minutos. El postulante dispondrá de un plazo adicional máximo de veinte (20) minutos para absolver las preguntas de la entrevista, que le sean formuladas por el jurado, Asimismo, el postulante está obligado a presentar el Plan de clase correspondiente al tema asignado.

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	13 de 33

Una vez concluida la clase modelo, el postulante será sometido a una entrevista personal.

La clase modelo y la entrevista personal se calificarán, considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en las Tablas 1 y 2, siendo la nota mínima aprobatoria de 14.00 puntos en ambos casos.

El postulante que obtenga menos del puntaje mínimo requerido en la etapa de clase modelo será descalificado automáticamente del concurso.

4) Cuadros de Méritos

El jurado consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Curriculum Vitae + Clase Modelo + Entrevista Personal y elabora el cuadro de méritos respectivo.

Los puntajes finales mínimos aprobatorios serán:

- Para docente principal: 68 puntos
- Para docente asociado: 63 puntos
- Para docente auxiliar: 58 puntos

Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Reglamento de concurso público para nombramiento de plazas docentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador, solamente si obtiene el puntaje mínimo establecido.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima del puntaje mínimo establecido.
- En caso de que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviere el más alto grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del curriculum vitae y finalmente, la calificación de la producción intelectual e investigación.
- En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

g) De los ganadores del concurso.

Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos consignados en su expediente de postulación dentro de los treinta (30) días hábiles; de verificarse la presentación de los certificados o documentación falsa, el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se declarará ganador al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Fecha

20/04/2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA

Versión: 1.00

Página

14 de 33

postulante que sigue en el orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante, la plaza será declarada desierta.

III. PUNTAJE DE CALIFICACIÓN:

El puntaje en la calificación será en la escala de 1 a 100, y el peso porcentual en cada etapa del concurso, será como sigue:

- Currículum vitae 60 puntos
Clase modelo 20 puntos
Entrevista personal 20 puntos

Para la postulación por Excepcionalidad (Ley 30220, Art. 83.1), se establece que el profesional debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Trayectoria Profesional.


Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica; con más de quince (15) años de ejercicio profesional para docente principal, diez (10) años de ejercicio profesional para docente asociado y cinco (5) años de ejercicio profesional para auxiliar.

IV. PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO:

PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO POR CARRERA PROFESIONAL

Table with 6 columns: CODIGO PLAZA, CARRERA PROFESIONAL, DEPARTAMENTO ACADÉMICO, CATEGORÍA, ASIGNATURA, REQUISITOS MÍNIMOS. Row 1: 01, 000003, Negocios Internacionales y Turismo, Negocios Internacionales y Turismo, PRINCIPAL, list of subjects, detailed requirements.



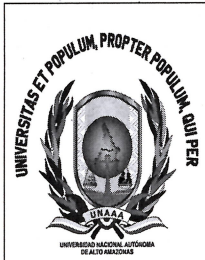
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	15 de 33

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026 – PRIMERA CONVOCATORIA



N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria	Sede principal UNAAA	12-05-2026
2	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unaaa.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talenteru/	12-05-2026 al 14-05-2026
	Adquisición de Reglamento y Bases del Concurso	El postulante deberá abonar S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles) por derecho de carpeta (Bases y Reglamento) y el pago de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles), por derecho de inscripción al concurso de nombramiento docente, en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, N° Cta. Cte. 00525-022129; Los recibos de pago deberán ser enviados escaneados al correo de mesa de partes - (mesadepartes@unaaa.edu.pe). Estos responderán al correo adjunto las bases y reglamento del concurso.	12-05-2026 al 14-05-2026
INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Presentación de expedientes	Mesa de partes – UNAAA Horario: 08:00 -13:00 h y 14:00-17:00 h	15-05-2026 al 18-05-2026
3	Publicación de relación de postulantes.	Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	18-05-2026
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
4	Evaluación de requisitos mínimos.	Sede principal UNAAA	19-05-2026
5	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	19-05-2026
6	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos" en físico. En horario de atención al público.	Mesa de partes – UNAAA Horario: 08:00 -13:00 h y 14:00-17:00 h	19-05-2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Fecha

20/04/2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA
COMO DOCENTE ORDINARIO –
N°001-2026-UNAAA
PRIMERA CONVOCATORIA

Versión: 1.00

Página

16 de 33


7	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos"	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	19-05-2026
EVALUACIÓN DE LA PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
8	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Sede principal UNAAA	20-05-2026
9	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	20-05-2026
10	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" en físico, en horario de atención al público.	Mesa de partes – UNAAA Horario: 08:00 -13:00 h y 14:00-17:00 h	21-05-2026
11	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" y publicación, hasta las 12 meridiano.	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	21-05-2026
12	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	21-05-2026
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL			
13	Sorteo de temas para la clase modelo, hasta las 12 meridiano.	Sede principal UNAAA	22-05-2026
14	Publicación de la programación de la Clase Modelo y Entrevista Personal	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	22-05-2026
15	Clase Modelo y Entrevista Personal	Sede principal UNAAA	26-05-2026
16	Publicación resultados de Clase Modelo y Entrevista Personal	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	27-05-2026
RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN			
17	Publicación de "resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Lugar visible de la UNAAA y Portal web de la universidad www.unaaa.edu.pe	28-05-2026
APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES			
18	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNAAA	29-05-2026

*)Cta. Cte. 00-525-022129 - Banco de la Nación

V. DISPOSICIONES FINALES

a. Los resultados se publicarán en el portal web de la UNAAA. www.unaaa.edu.pe

LOS ASPECTOS NO PREVISTOS SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ AD-HOC. **SUS DECISIONES SON INAPELABLES.**

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	17 de 33

TABLAS

Tabla 1. Calificación de la clase modelo. Indicadores, niveles y puntajes.

	INDICADORES	D	R	B	MB
1	Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	1	2	3	4
2	Recupera conocimientos previos, los problematiza y los relaciona con los nuevos saberes	1	2	3	4
3	Demuestra dominio didáctico en entornos virtuales y presenciales (métodos, técnicas, estrategias, herramientas virtuales y materiales didácticos)	1	2	3	4
4	Hace uso de conocimientos actualizados y tiene dominio del tema.	1	2	3	4
5	Logra los aprendizajes previstos y promueve la retroalimentación en el tiempo estimado.	1	2	3	4

NIVELES: D= deficiente, R= regular, B= bueno, MB= muy bueno

Tabla 2. Calificación de entrevista personal, indicadores, niveles y puntajes.

	INDICADORES	D	R	B	MB
1	Responde a las preguntas acerca del rol de universidades en la formación profesional.	1	2	3	4
2	Relaciona los avances científicos y técnicos vinculados al tema desarrollado en la clase modelo.	1	2	3	4
3	Contextualiza la problemática regional, nacional mundial a la formación profesional.	1	2	3	4
4	Demuestra capacidad comunicativa serenidad autocontrol emocional.	1	2	3	4
5	Demuestra capacidad autocrítica responsabilidad ética en su desempeño.	1	2	3	4

NIVELES: D: deficiente, R: regular, B: bueno, MB= muy bueno




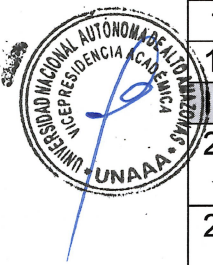
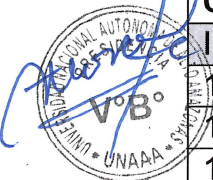

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	18 de 33

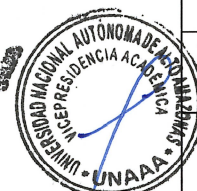
Tabla 3. Calificación del Currículum Vitae.


CRITERIOS		PUNTAJE
Curriculum Vitae		60 PUNTOS
I	Títulos y Grados	20 puntos
1.1	Título Profesional Universitario	5 puntos
1.2 Grados (se calificará el grado más alto)		
1.2.2.	Maestría en la especialidad	6 puntos
1.2.3.	Maestría en otras especialidades	5 puntos
1.2.4.	Doctor en la especialidad	13 puntos
1.2.5.	Doctor en otras especialidades	12 puntos
1.3. Título de Especialidad		
1.3.1.	Título de Segunda Especialidad Profesional	2 puntos
II	Actualizaciones	10 puntos máximos
2.1.	Posdoctorado (Calificable para el que ostente el grado de doctor)	1 puntos
2.2.	Estudios de especialización (certificado de estudios)	0.3 puntos/por semestre
2.3.	Estudios de doctorado (certificado de estudios) (En caso de no contar con el grado)	0.3 puntos/por semestre
2.4.	Estudios de otra maestría (certificado de estudios)	0.3 puntos/por semestre
2.5.	Diplomado (Máximo 3 en los últimos 5 años)	1 punto/por diploma
2.6.	Participación en eventos académicos (máximo 2 solo de los últimos 5 años)	
2.6.1.	Internacionales	
a	Organizador	0.5 puntos/por evento
b	Ponente	0.9 puntos/por evento
c	Asistente	0.3 puntos/por evento
2.6.2.	Nacionales	
a	Organizador	0.5 puntos/por evento
b	Ponente	0.3 puntos/por evento
c	Asistente	0.1 puntos/por evento
III.	Investigaciones y Publicaciones	13 puntos máximo
3.3.	Autor y coautor de artículos científicos en revistas indizadas de alto impacto (Scopus, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore) máximo 3 artículos.	3 puntos/artículo



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	19 de 33

3.4.	Autor y coautor de artículos científicos en revistas indizadas (solo Scielo, Redalyc, Latindex, Alicia) máximo 2 artículos.	2 puntos/artículo
3.5.	Autor y coautor de artículos científicos en revistas sin indización (máximo 3 artículos).	0.5 punto/artículo
3.6.	Investigado principal o Coinvestigador en proyectos concursables nacional o internacional (máximo dos proyectos)	2puntos/investigación
3.7.	Investigador principal en proyectos institucionales	1.5puntos/investigación
3.8.	Coinvestigador en proyectos de investigación institucionales	1 puntos/investigación
3.9.	Autor/coautor de libros universitarios indizados	2 punto/libro
3.10.	Autor/coautor de libros universitarios registrado en la biblioteca nacional	1.5 puntos/libro
3.11.	Autor/coautor de folletos, guías de prácticas, separatas y material didácticos con valor oficial.	1 punto c/u (max 3 unidades)
3.12.	Propiedad Intelectual (Patentes y Derechos de autor) registrado en INDECOPI	1.5 punto c/u (max. 3 unidades)
3.13.	Asesor de Tesis de Posgrado	1.5 punto c/u (max. 3 unidades)
3.14.	Asesor de Tesis de Pregrado	1 punto c/u (max. 4 unidades)
IV.	Experiencia profesional docente y no docente	12 puntos
4.1.	Experiencia en Docencia Universitaria	7 puntos máximo
4.1.1.	Docente Principal a Tiempo Completo	1 punto/año
4.1.2.	Docente Asociado a Tiempo Completo	0.5 puntos/año
4.1.3.	Docente Auxiliar a Tiempo Completo	0.3 puntos/año
4.1.4.	Docente a Tiempo Parcial	0.25 punto/año
4.3.	Experiencia Profesional no Docente Universitaria	5 puntos
4.3.1.	Calificable a partir de la obtención del título profesional, en el área de su profesión	0.5 puntos/año
V.	Idiomas aparte del español	2 puntos máximo
5.1.	Avanzado	2 puntos
5.2.	Intermedio	1.5 puntos
5.3.	Básico	1 puntos
VI.	Reconocimiento al mérito y participación en acciones de extensión cultural y proyección social.	3 puntos máximo




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	20 de 33

6.1.	Resolución rectoral de Reconocimiento (máximo 3 resoluciones)	1 punto c/u
6.2.	Resolución de decanato de Reconocimiento (máximo 4 resoluciones)	0.5 punto c/u
6.3.	Otras resoluciones de felicitaciones o reconocimiento (máximo 4 resoluciones)	0.25 punto/resolución
6.4. Acciones de responsabilidad social, proyección social o extensión cultural.		
6.4.1.	Responsable u organizador	1
6.4.2.	Ponente	0.3
6.4.3.	Asistente	0.2

Tabla 4. Resumen de puntajes

INDICADORES	PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE TOTAL
Curriculum Vitae		60.00
Grados y títulos	20.0	
Actualizaciones	10.0	
III. Investigaciones y publicaciones	13.0	
IV. Experiencia profesional	12.0	
V. Idiomas (extranjero o nativo)	2.0	
VI. Reconocimiento al mérito y participación en acciones de extensión cultural y proyección social	3.0	
Clase modelo y entrevista personal		40.00
Clase modelo	20.0	
Entrevista personal	20.0	
PUNTAJE TOTAL	100.0	100.0



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	Página

ANEXOS

Anexo 01. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora.

Anexo 02. Formato de silabo.

Anexo 03. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad conexas.

Anexo 04. Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso, con sentencia firme; NO estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos dolosos (REDERECI), NO contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, NO percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

Procesos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (0) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

Anexo 05. Declaración Jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad-hoc.

Anexo 06. Declaración Jurada de no haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras falsas contra la propiedad intelectual.

Anexo 07. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales.


Anexo 08. Declaración Jurada de no estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N°29988.

Anexo 09. Declaración Jurada de no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Anexo 10. Declaración Jurada de autenticidad de documentos.

Anexo 11. Declaración Jurada de conocer las Bases y Reglamento del Concurso Público de Nombramiento Docente y de someterme a lo estipulado en éstos.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	22 de 33

ANEXOS

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicito:.....

Señor presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en, del
 distrito de, provincia, región, ante
 usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que ante la convocatoria de la UNAAA para el concurso Público de Nombramiento Docente 2026, SOLICITO se me considere como postulante en la plaza N°, para docente en la categoría de, para lo cual acompaño mi curriculum vitae y demás documentos exigidos, debidamente foliados en número deHojas, así como el recibo de pago correspondiente para participar en este concurso.


POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted ser admitido como postulante en el mencionado proceso por ser de ley.

Yurimaguas, de..... de 20.....

.....
 Nombre:.....
 DNI.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	23 de 33

ANEXO N° 02
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
FACULTAD DE.....
PROGRAMA DE ESTUDIOS
SÍLABO



DATOS GENERALES:

- 1.1 Asignatura :
- 1.2 Código :
- 1.3 Ciclo :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Duración :
- 1.6 Horas de Teoría :
- 1.7 Horas de Práctica :
- 1.8 Área de formación :
- 1.9 Requisito :
- 1.10 Modalidad :
- 1.11 Docente :
- 1.12 Correo electrónico :
- 1.13 Coordinador :

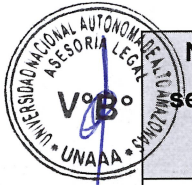


SUMILLA

COMPETENCIAS

IV. LOGROS DE APRENDIZAJE


V. PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE



N° de semana	UNIDAD I:					
	Contenido temático	Actividades / estrategias	Recursos didácticos	Herramientas	Producto de aprendizaje	Instrumento de evaluación
1						
2						
3						
4						

VI. LA DIDACTICA, LA METODOLOGÍA Y LA TECNOLOGÍA A APLICARSE EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES

- 6.1 Método didáctico
- 6.2 Técnica didáctica
- 6.3 Medios didácticos

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	24 de 33

VII. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.1 Instrumentos y criterios de evaluación

1.2 Sistemas de calificación a usarse


VIII. CONSULTORÍA

IX. BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAS PERTINENTES

X. INVESTIGACIONES DE REFERENCIA

XI. ENLACES A INTERNET



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	25 de 33

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA N°01



Por el presente documento, yo identificado (a) con copia DNI N°..... domiciliado en, distrito de, provincia, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:




NO, estar en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad.

Yurimaguas, de..... del



.....
Nombre.....
DNI.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	Página

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA N° 02

Por el presente documento, yo
 identificado (a) con DNI N°, domiciliado en
 distrito provincia
 región

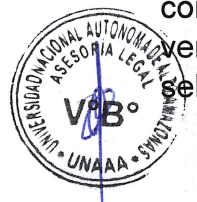
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:


- NO tener condena por delito Doloso, con sentencia firme
- NO estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)
- NO contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- NO percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio en la función docente efectiva y la percepción de dietas por anticipación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que, me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Así mismo, de considerarlo presente, la entidad podrá realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y ese caso de no ser veraz o correcta o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección.

Yurimaguas, de 20.....

.....
 Nombre:
 DNI:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	27 de 33

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA N° 03



Por el presente documento, yo
 Identificado (a) con DNI N°, domiciliado en
 distrito provincia
 región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:




NO, tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vinculo conyugal convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad – Hoc.

Yurimaguas, de 20.....



.....
 Nombre:
 DNI:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	28 de 33

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA N° 04

Por el presente documento yo identificado (a) con DNI N° domiciliado en distrito provincia región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:


haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras falsas contra la propiedad intelectual.

Yurimaguas, de de 202.....



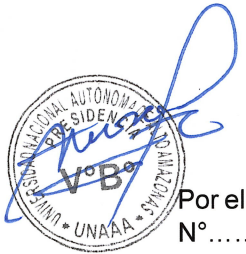
Nombre
DNI



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	29 de 33

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA N° 05



Por el presente documento yo identificado (a) con DNI N°..... domiciliado en..... distrito....., provincia....., región.....


DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO tener antecedentes judiciales, ni penales.

Yurimaguas, de de 202.....

.....
Nombre.....
DNI.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	Página

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA N° 06

Por el presente documento yo identificado (a) con DNI
N° domiciliado en
distrito....., provincia....., región.....


DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO estar procesado judicialmente por lo delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y trafico ilícito de drogas Ley N°29988.

Yurimaguas, de de 202.....

Nombre.....
DNI.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	31 de 33

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA N° 07

Por el presente documento yo identificado (a) con DNI N°....., domiciliado en....., distrito....., provincia....., región.....

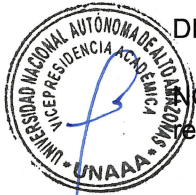
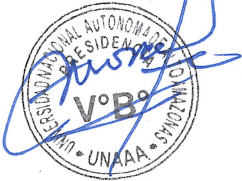
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:


NO estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente del pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Yurimaguas, de de 202.....

Nombre.....

.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	Página

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA N° 08

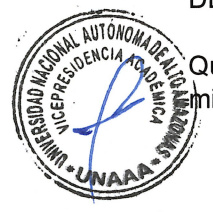
Por el presente documento yo identificado (a) con DNI N°....., domiciliado en..... distrito....., provincia....., región.....


DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, todos los documentos que presento a este concurso son auténticos y los originales que obran en mi poder no tienen ningún tipo de enmendaduras.

Yurimaguas, de..... de..... 202.....

Nombre.....
DNI.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	20/04/2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO – N°001-2026-UNAAA PRIMERA CONVOCATORIA	Versión: 1.00	
		Página	33 de 33

ANEXO N° 11

DECLARACION JURADA N° 09

Por el presente documento yo identificado (a) con DNI N°....., domiciliado en..... distrito....., provincia....., región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, tengo conocimiento de lo establecido en las Bases y el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente y me someteré a cumplir lo estipulado en estos.

Yurimaguas, de de 202.....

Nombre.....

